

SANTA CRUZ, 19 de Agosto de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Memorandum N°36, Encargado del Programa Odontológico.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestarias.
4. Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 81 Prótesis Dentales de Acrílico de tipo removible, parcial o total para usuarios del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de 81 prótesis dentales de Acrílico se financiará con cargo al Convenio Programa "Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica 2019".

DECRETO EXENTO N° 2511

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA SERVICIOS CONFECCION DE PROTESIS DENTALES DE ACRILICO REMOVIBLE, PARCIAL O TOTAL DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2019", y APRUÉBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, el **Encargado Programa Odontológico**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)